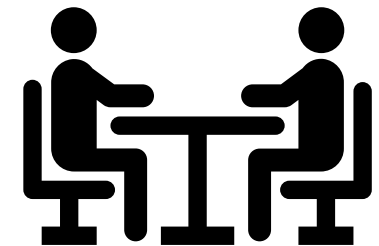




Programas de integridad y compliance por parte de los proveedores

¿Por qué programas de integridad y compliance?

- Bajo el dictamen E370752 del 20 DE JULIO DE 2023, la contraloría indica **“MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS POSIBLES RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS”**.
- En su punto D establece: **“Obligatoriedad de programas de integridad y compliance por parte de los proveedores.**



¿A qué se refiere el Dictamen?

- Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, pueden contratar con la Administración si acreditan su situación financiera e idoneidad técnica.

- Exclusión de quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales, infracciones a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales en los dos años anteriores.

- Prohibición de suscribir contratos administrativos con funcionarios directivos del mismo órgano, personas con vínculos de parentesco, sociedades en las que tengan participación, y otros relacionados.

- Ley N° 20.393 (lavado de activos financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional e internacional) establece pena de prohibición temporal o perpetua de contratar con el Estado para personas jurídicas culpables de ciertos delitos.

¿A qué se refiere el Dictamen?

- Decreto ley N° 211, de 1973 (Libre competencia), permite imponer la prohibición de contratar con órganos del Estado por ciertas conductas, hasta por cinco años.

- Las normas buscan asegurar la integridad de quienes contratan con la Administración del Estado

- Deber de incluir criterio de evaluación sobre programas de integridad de los oferentes en las bases de licitación y cláusulas contractuales

¿A qué se refiere el Dictamen?

- En el contexto mencionado, se destaca que algunos organismos incluyen cláusulas llamadas "pacto de integridad" en las bases de licitación y contratos.
- Sin embargo, se advierte una preocupación: no se puede garantizar que estas estipulaciones sean conocidas y respetadas por los trabajadores de los proveedores.
- Esta falta de certeza plantea un desafío significativo en cuanto a la efectividad de las medidas de integridad implementadas.
- Es crucial abordar esta preocupación para garantizar que las prácticas de integridad sean efectivas y respetadas en todos los niveles de la contratación con la Administración del Estado.
- En respuesta a esta problemática, se dispone la inclusión de un criterio de evaluación específico sobre la existencia y conocimiento de programas de integridad por parte de los oferentes en las bases de licitación y los contratos.



¿Qué es un programa de integridad?

¿Qué es un programa de integridad?

Dicho en términos sencillos, un programa de integridad es una guía que ayuda a las organizaciones a actuar correctamente y prevenir conductas indebidas que suponen:

- **Preparar documentación y procesos con reglas claras** para asegurar un comportamiento honesto, evitar conflictos de intereses y prevenir la infracción de una serie de leyes que se mencionan en el mencionado dictamen.
- **Tener mecanismos de control interno** para prevenir conductas contrarias a la probidad e integridad.
- **Establecer procedimientos de denuncia idóneos** de esas conductas, cuando sucedan.
- **Considerar sanciones** para las personas que incumplan el programa.
- Establecer un período razonable para la **revisión y actualización** del programa ya que las leyes están permanentemente cambiando.

¿Qué es un programa de integridad?

¿Hay algo más que deba hacer el proveedor para que el Programa de Integridad sea calificado positivamente en un proceso de compra pública?

Sí. Además, es necesario capacitar al personal de la empresa sobre este programa y se debe probar que ello sucedió.

¿El proveedor puede sortear este requisito con una declaración jurada o una cláusula en el contrato?

No, no basta con eso. De hecho, Contraloría expresamente señala que son insuficientes las cláusulas del “pacto de integridad”, que son bajo las cuales los oferentes se comprometían a un actuar ético y lícito.

¿Si un proveedor cuenta con un Programa de Integridad, lo debe presentar a la institución contratante durante el proceso de licitación y/o contratación?

Sí, se sugiere que lo hagas. Recuerda que, además, se debe acompañar la evidencia que acredite que se ha capacitado a su personal sobre el programa.

¿Qué es un programa de integridad?

¿Hay algo más que se podría considerar para un Programa de Integridad?

Es una muy buena práctica establecer un encargado de cumplimiento del programa. El dictamen de Contraloría no exige la existencia de esta persona, pero se recomienda que alguien asuma la responsabilidad de vigilar el efectivo cumplimiento del programa, ya que con ello se sentarán las bases de una cultura de cumplimiento que le ahorrará un sinnúmero de problemas legales y económicos a la empresa. Además, es posible que más de alguna institución considere que el tener a esta persona es un requisito implícito dentro de dicho programa.

¿Hay otra razón para avanzar en un Programa de Integridad?

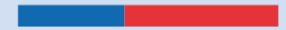
Sí, la hay. Recientemente se dictó la Ley de Delitos Económicos, la cual vino a endurecer sustancialmente las penas que sufren tanto las personas como las empresas cuando se comenten delitos de cuello blanco, delitos informáticos, etc.

Pues bien, comenzar con un Programa de Integridad podría ser el puntapié inicial para desarrollar en el corto plazo un Modelo de Prevención de Delitos en tu organización que te servirá para mitigar esta clase de riesgos.

¿Qué pasos se debe seguir para crear un plan de integridad?

Para que este nuevo requerimiento sea una oportunidad de nuevos negocios y no un problema, los oferentes deben:

- Revisar si se cuenta o no con un Programa de Integridad que cumpla las exigencias de la Contraloría. Si no es así, deben hacerse cargo del asunto.
- Diseñar un plan de capacitación serio y realista que permita cumplir con el estándar necesario. «Hacerse trampa en el solitario» podría salir caro.
- Comprender que esta regulación llegó para quedarse y que lo más inteligente es usarla como una ventaja competitiva que juegue a favor de cada proveedor en los procesos de compra, pues siempre habrá competidores que decidirán “ahorrarse” el trámite de tener un Programa de Integridad. Respecto de ellos contarás con una ventaja que será decisiva en muchas ocasiones.



Pasos para crear un plan de integridad

¿Qué pasos se debe seguir para crear un plan de integridad?

•Evaluación inicial: Comprender la situación actual de la organización en términos de integridad. Esto implica identificar riesgos, puntos débiles y áreas de mejora en relación con la ética y la transparencia.

•Compromiso de la alta dirección: Obtener el respaldo y compromiso de la alta dirección es fundamental para el éxito del plan de integridad. Esto implica asegurar que la dirección esté involucrada activamente en el proceso y esté comprometida con la implementación de medidas integrales.

•Análisis de riesgos: Identificar los riesgos específicos de integridad a los que se enfrenta la organización, tanto internos como externos. Esto puede incluir riesgos de corrupción, conflictos de interés, fraudes, entre otros.

•Desarrollo de políticas y procedimientos: Crear políticas y procedimientos claros y específicos que aborden los riesgos identificados. Estas políticas deben establecer expectativas claras de comportamiento ético y describir los procedimientos para abordar violaciones de integridad.

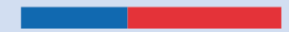


•Capacitación y concientización: Implementar programas de capacitación y concientización para todos los empleados sobre las políticas y procedimientos de integridad. Es importante que todos los miembros de la organización comprendan su responsabilidad en mantener altos estándares éticos.

•Establecimiento de controles internos: Desarrollar y aplicar controles internos efectivos para prevenir, detectar y corregir violaciones de integridad. Esto puede incluir controles financieros, de procesos y de acceso a la información, entre otros.

•Monitoreo y revisión continua: Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad del plan de integridad y realizar ajustes según sea necesario. Es importante revisar periódicamente las políticas y procedimientos para garantizar que sigan siendo relevantes y efectivos.

•Promoción de una cultura de integridad: Fomentar una cultura organizacional que valore la integridad, la ética y la transparencia en todos los niveles de la organización. Esto puede incluir reconocer y recompensar comportamientos éticos, así como establecer canales de comunicación seguros para informar sobre posibles violaciones de integridad.



¿Qué es compliance?

¿Qué es Compliance?

El "compliance", en términos generales, se refiere al cumplimiento normativo o cumplimiento de las regulaciones y estándares legales, éticos y organizacionales aplicables a una empresa o entidad. Es un término amplio que abarca el conjunto de políticas, procedimientos y controles internos diseñados para asegurar que una organización opere de manera ética y legal, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y estándares relevantes.

- El objetivo principal del compliance es prevenir y detectar violaciones legales o éticas dentro de una organización, así como mitigar los riesgos asociados con tales violaciones. Esto puede incluir el cumplimiento de leyes anticorrupción, normativas de privacidad de datos, regulaciones financieras, normas laborales, entre otras.
- Las funciones de compliance suelen involucrar la creación de políticas y procedimientos, la capacitación del personal, la realización de auditorías internas, la supervisión del cumplimiento de las leyes y regulaciones, y la gestión de riesgos relacionados con el incumplimiento.
- En resumen, el compliance es un enfoque integral para garantizar que una organización cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como con los estándares éticos y las mejores prácticas de la industria.

¿Cómo se aplica el Compliance?

El cumplimiento normativo o compliance se aplica en una organización a través de una serie de acciones y procesos diseñados para asegurar que la entidad cumpla con todas las leyes, regulaciones y estándares éticos relevantes. Aquí hay algunas formas clave en las que se aplica el compliance:

•Desarrollo de políticas y procedimientos: Se crean políticas y procedimientos claros que establecen expectativas y estándares para el comportamiento ético y legal en la organización. Estas políticas abordan áreas como anticorrupción, privacidad de datos, seguridad laboral, entre otras.

•Capacitación y concientización: Se llevan a cabo programas de capacitación para educar a los empleados sobre las políticas y procedimientos de compliance, así como sobre las leyes y regulaciones relevantes. La concientización se promueve para fomentar una cultura de cumplimiento en toda la organización.

•Implementación de controles internos: Se establecen controles internos efectivos para monitorear y verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compliance. Esto puede incluir controles financieros, de procesos y de acceso a la información.

•Auditorías internas y monitoreo continuo: Se realizan auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de compliance, así como para identificar áreas de mejora. Se implementa un sistema de monitoreo continuo para detectar y corregir posibles violaciones de compliance de manera oportuna.

•Gestión de riesgos: Se identifican y evalúan los riesgos asociados con el incumplimiento de las leyes y regulaciones, y se implementan medidas para mitigar estos riesgos. Esto puede incluir la evaluación de proveedores, la debida diligencia en transacciones comerciales y la gestión de conflictos de interés.

•Responsabilidad y aplicación de sanciones: Se establecen mecanismos para responsabilizar a los individuos y departamentos por el cumplimiento de las políticas de compliance. Además, se definen las consecuencias para aquellos que violen las políticas y procedimientos establecidos, lo que puede incluir sanciones disciplinarias o legales.

En resumen, el compliance se aplica de manera integral en una organización a través de la implementación de políticas, procedimientos, controles internos, capacitación, monitoreo y gestión de riesgos, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares éticos relevantes.



¿Ejemplos de aplicación?

Ejemplos

- Proceso 2667-73-LR23 de la I. Municipalidad de Vitacura.

P.5: POLITICAS DE INTEGRIDAD (2 pts.)

Corresponde a la verificación de las normas referidas en el Numeral 19° de las presentes BAE, denominado "Pacto de Integridad", las cuales buscan que quienes contraten con la Administración del Estado, demuestren que han tenido un comportamiento íntegro, lo que se traduce en que las personas que trabajen para los proveedores y participen en las actuaciones que deben llevarse a cabo durante la etapa concursal y luego en la ejecución del contrato, procedan con la debida integridad en el ejercicio de sus funciones. En consideración a lo anterior, **procede que los oferentes acrediten mediante una Declaración Jurada Simple, si sus trabajadores cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal.** El Puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

SUBCRITERIOS	PUNTAJES (P.5)
El oferente cuenta con políticas de integridad, o es persona natural	2 pts.
El oferente no cuenta con políticas de integridad	0 pts.

Ejemplos

- Proceso 869591-4-LE24 de la Dirección de Compras Públicas.

C) Subcriterio Programas de integridad

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°6. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el Anexo N° 6 debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Ejemplos

- Proceso 869591-4-LE24 de la Dirección de Compras Públicas.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

El puntaje de este subcriterio se dará según el siguiente polinomio:

$$\text{Puntaje Programas de Integridad} = \text{Puntaje obtenido} * 2\% * 80\%$$



Programas de integridad y compliance por parte de los proveedores